

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO
DERECHO ADMINISTRATIVO

A raíz del conflicto bélico en el que se encuentra inmerso Afganistán, un organismo autónomo adscrito al Ministerio que ostenta las competencias en materia de cooperación internacional —y que principalmente tiene la función de ayudar a las entidades privadas y ONG en sus labores de ayuda en el desarrollo internacional—, financiándose de los Presupuestos Generales del Estado, tiene la intención de adjudicar un contrato cuyo objeto es la adquisición de material quirúrgico para destinarlo a los diferentes campamentos de refugiados afganos en los que las distintas ONG trabajan.

El contrato que quiere adjudicar el mencionado organismo autónomo tiene un valor estimado de 500.000 € por un año de ejecución. Además, la Administración pretende que la tramitación de este procedimiento sea preferente, ya que prevé que el aumento de personas en estos campamentos en los próximos meses sea exponencial, por lo que disponer de dicho material quirúrgico se ha convertido en una necesidad inaplazable.

Una vez aprobados el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares y, antes de ser incorporados al expediente, se publican ambos pliegos en la web del perfil del contratante de dicho organismo autónomo. Tras esta publicación, uno de los laboratorios médicos que tiene la intención de concurrir a la licitación, observa que la definición que se hace del material quirúrgico objeto del contrato, principalmente en el pliego de prescripciones técnicas particulares, es fiel reflejo del material quirúrgico que fabrica otro laboratorio distinto, sin que por ese motivo ninguna otra empresa pueda licitar, cuando este material quirúrgico perfectamente lo podrían ofrecer otras empresas si la redacción de los pliegos se hubiera realizado de una manera distinta. Debido a ello, el licitador decide recurrir los pliegos administrativamente.

Una vez resuelto el recurso anterior y tras la convocatoria del procedimiento abierto, se presentan seis ofertas, una de ellas de una UTE, superando todas el presupuesto base que se había establecido en la licitación, por lo que el organismo decide utilizar otro procedimiento para llegar a un acuerdo con quienes han mostrado su voluntad de contratar. Adjudicando finalmente el contrato a uno de los licitadores.

Iniciada la ejecución del contrato y tras haberse producido ya tres entregas parciales por valor de 25.000 € cada una de ellas, la Administración comprueba a la hora de recepcionar la cuarta de las entregas, que el material quirúrgico no se corresponde con lo previsto en los pliegos y en el contrato, por lo que acuerda no recibir esta última entrega.

Con la antelación debida a la finalización del contrato, la Administración comunica al contratista su intención de prorrogar el contrato por un año más,

ya que esta posibilidad así se establecía en los pliegos y en el contrato, aunque no se mencionase en el anuncio de licitación y en la resolución de adjudicación del contrato. Sin embargo, el contratista considera que no se encuentra obligado a aceptar dicha prórroga, dado que solo se plantearía la posibilidad de aceptarla si el precio de los productos aumentase en un 8%.

Tras resolverse las discrepancias relativas a la prórroga del contrato, y transcurrido año y medio desde la ejecución inicial del contrato, la Administración decide desistir unilateralmente del contrato, acordando su resolución debido al recrudecimiento del conflicto bélico cerca de los campos de refugiados en los que se debía entregar el material quirúrgico.

De acuerdo con los datos que aporta el supuesto, debe contestar a las siguientes cuestiones:

Pregunta nº 1:

¿Qué tipo de contrato pretende celebrar el organismo autónomo? ¿Cuál sería su régimen jurídico? Razone las respuestas conforme a lo regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Pregunta nº 2:

¿Qué tramitación podría utilizarse para realizar una tramitación preferente del expediente ante la inaplazable necesidad existente? ¿Qué ventajas supondría la tramitación preferente del expediente frente a su tramitación ordinaria? Razone las respuestas conforme a lo regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Pregunta nº 3:

A raíz de la publicación de los pliegos en la web del perfil del contratante del organismo autónomo, ¿qué recurso debería utilizar el licitador que tiene la intención de recurrir los pliegos? ¿Qué plazo tiene para interponerlo? ¿Cuál sería su posible fundamentación? ¿Qué órgano sería el competente para resolverlo? Razone las respuestas conforme a lo regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Pregunta nº 4:

Según lo establecido en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿qué documentación debieron presentar aquellas empresas que concurren al procedimiento abierto inicialmente convocado? ¿Qué otro procedimiento recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizó la Administración para adjudicar el contrato tras no poderse hacer mediante procedimiento abierto? Justifique su respuesta.

Pregunta nº 5:

¿Prorrogó debidamente el contrato la Administración o tenía razón el contratista al creer que la prórroga no le afectaba a menos que se incrementase un 8% el precio de los productos? ¿Podría desistir la Administración del contrato tal y como pretende? Razone las respuestas conforme a lo regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN
--

Dña. Laura Pérez es funcionaria PAS en la Universidad de Alcalá de Henares, está casada con D. Pierre Lacoste y tiene una hermana, Dña. Marta que es viuda y actualmente está en activo.

Don Pierre Lacoste, mayor de edad y de nacionalidad francesa, quiere ser funcionario en España y, mirando las convocatorias publicadas a las que podría presentarse por el turno libre, duda si hacerlo a la convocatoria para ser policía nacional o a la de la UCM para acceder al Grupo C.

D. Pierre tiene un amigo, don Francisco López, de nacionalidad española que, como tiene una discapacidad, tiene claro que se presentará a la de la UCM.

Dña. Laura tiene una compañera, Dña Ana Mínguez, que ha recibido la notificación de apertura de expediente disciplinario por desobedecer las órdenes de un superior.

Dña. Laura es funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria Subgrupo A2 con un nivel 24 consolidado. Le ofrecen un puesto de nivel 28 para desempeñar durante un tiempo el puesto de "Asesora del Gerente" -ya que éste confía plenamente en ella y en su criterio a la hora de tomar decisiones tanto profesionales como de carácter político-, aunque dicho puesto está en la Relación de Puestos de Trabajo adscrito a la Escala Técnica de Gestión con categoría de Director de Área. Ella accede encantada porque además piensa que una vez que deje ese cargo y se presente a un concurso de promoción interna para subir de nivel podrá alegar este puesto como mérito.

Pregunta nº 1:

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público ¿Puede Dña. Laura acceder al puesto de Asesora del Gerente con categoría de Directora de Área? Si así fuera ¿qué figura de empleado público habría que utilizar? Explique lo relativo a dicha clase de empleado público. ¿A qué situación administrativa pasaría Dña. Laura? ¿Es cierto que puede utilizar esa figura contractual como mérito en un concurso de promoción interna?

Pregunta nº 2:

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público indique cuáles son los requisitos generales para el acceso al empleo público. ¿Puede D. Pierre Lacoste acceder al puesto de policía nacional? Explique las reglas recogidas en el mencionado Estatuto para el acceso al empleo público de los nacionales de otros Estados. ¿Y su amigo D. Francisco puede, a pesar de su discapacidad, optar a una plaza como PAS funcionario en la UCM? Explique qué previsiones contempla dicho Estatuto respecto del acceso de las personas con discapacidad.

Pregunta nº 3:

La falta cometida por Dña. Ana viene recogida en el Estatuto Básico del Empleado Público como muy grave, pero, a tenor de esa norma, también pudiera ser grave e incluso leve. Indique, de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del citado Estatuto, de qué manera se establecerán las faltas que hayan de ser calificadas como graves o leves, así como las sanciones aplicables y el régimen de prescripción de faltas y sanciones.

Pregunta nº 4:

Doña Ana está asustada por el expediente disciplinario e incluso teme perder su trabajo. Señale y explique cuáles son, según lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, las causas por las que se puede perder la condición de funcionario de carrera.

Pregunta nº 5:

Dña. Marta tiene derecho a una pensión de viudedad, pero en la tramitación de su expediente ha habido un error porque ella no ha recibido ninguna cantidad correspondiente a dicha pensión y, en cambio, ha recibido un ingreso de la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de prestación por desempleo que no le corresponde. Indique lo que dispone la Ley General de la Seguridad Social, en la Sección 3ª de su Capítulo IV, sobre la prescripción y caducidad de las prestaciones y el reintegro de prestaciones indebidas.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO

GESTIÓN FINANCIERA

Durante el ejercicio 2022, el Servicio 001 de un Ministerio XY asume una serie de gastos relativos a contrataciones administrativas y a la concesión de subvenciones.

En primer lugar, desea realizar un gasto consistente en la reparación de un edificio donde alberga servicios de carácter general para prestar información relativa a los objetivos que tiene encomendados, con cargo al programa 420 B.

El deterioro sufrido, se debe al natural paso del tiempo. El presupuesto del contrato de la citada obra asciende a 14.000.000,00 euros, pero la dotación inicial para la realización del gasto asciende a 12.000.000,00 euros. Por esta razón, el Ministerio XY decide solicitar una modificación presupuestaria, traspasando créditos por importe de 2.000.000,00 euros pertenecientes al Servicio 002 del mismo Ministerio XY y desde el programa 420 C, del mismo capítulo de gastos.

Dicha modificación presupuestaria es aprobada por órgano competente, tras los informes que resultan preceptivos.

Una vez llevada a cabo la modificación presupuestaria, se tramita el expediente de contratación referente a la reparación del edificio, con un presupuesto del contrato de 14.000.000,00 euros. La reparación se va a realizar en dos ejercicios presupuestarios. A este ejercicio 2022 corresponden 9.000.000,00 euros y al ejercicio 2023 se le imputan 5.000.000,00 euros.

En segundo lugar, el Ministerio XY decide conceder durante el ejercicio 2022 una serie de aportaciones, existiendo para ello crédito adecuado y suficiente en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Las primeras aportaciones consisten en la concesión de becas a determinados alumnos para que realicen cursos de formación y perfeccionamiento que les posibilitará un mejor acceso al mercado laboral.

Por otra parte, de forma nominativa en los Presupuestos Generales del Estado se destinan fondos a la asociación de mujeres maltratadas "Clara Campoamor". En este último caso, el importe de la subvención asciende a 12.500.000,00 euros.

De acuerdo con los datos que aporta el supuesto, debe contestar a las siguientes cuestiones:

Pregunta nº 1:

Respecto al expediente de modificación presupuestaria:

¿De qué tipo de expediente se trata y cuál sería el órgano competente para autorizar el expediente conforme lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria?

Pregunta nº 2:

Respecto del tipo de gasto:

¿De qué gasto se trata y cuál es el crédito que servirá de base para la aplicación de los porcentajes limitativos del gasto que puede imputarse a cada uno de los ejercicios posteriores? Razone su respuesta conforme lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Pregunta nº 3:

Respecto del tipo de gasto:

Si quisiera comprometerse el gasto en cada uno de los ejercicios posteriores por importe superior a los porcentajes establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ¿qué solución podría darse?

Pregunta nº 4:

Respecto de la subvención:

Indique los órganos competentes para conceder subvenciones en el ámbito de la Administración General del Estado, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso concreto de la subvención a la asociación de mujeres maltratadas "Clara Campoamor", ¿se requerirá autorización previa para su concesión? Razone la respuesta según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Pregunta nº 5

Respecto de la subvención:

¿Cuál es el procedimiento general en la concesión de subvenciones? ¿Tiene alguna particularidad en cuanto al procedimiento de concesión la subvención recibida por la asociación de mujeres maltratadas "Clara Campoamor"?

SUPUESTO TEÓRICO PRÁCTICO

GESTIÓN UNIVERSITARIA

Arturo Baños Cáceres es Profesor Contratado Doctor en la Facultad de Filología de la UCM, está casado con Rosa que es funcionaria de carrera PAS de la UCM. Arturo y Rosa tienen 3 hijos estudiando en la Universidad.

Arturo B.C. se ha enterado de que van a quedar vacantes varias plazas de funcionarios docentes, en concreto sabe que se oferta una de Profesor Titular de Universidad en su mismo departamento y aspira a conseguirla. Después de comprobar que cumple los requisitos, Arturo se presenta al concurso convocado para el acceso a una plaza en su facultad y es admitido al mismo.

Pregunta nº 1:

Señale, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la UCM, los requisitos que tuvo que cumplir D. Arturo para poder ser Profesor Contratado Doctor, así como las características de esta figura contractual: funciones, duración del contrato y la dedicación que implica. Indique qué requisitos ha de cumplir don Arturo para poder participar en el concurso de acceso a la condición de Profesor Titular de Universidad y cómo será el desarrollo del concurso al que se presenta.

Pregunta nº 2:

Dña. Rosa forma parte del Claustro Universitario de la UCM. Explique las características de ese órgano en base a lo dispuesto en los Estatutos de la UCM.

Pregunta nº 3:

El hijo menor de Arturo y Rosa, Antonio, está estudiando el Grado de Farmacia en la UCM y ha tenido un problema con una profesora, sintiendo que se han vulnerado sus derechos y tras acudir a la coordinadora de la asignatura, al director del departamento e incluso a la decana de su Facultad sin que haya obtenido el amparo que solicita se plantea acudir al Defensor Universitario. Como estudiante de Grado ¿puede Antonio acudir al Defensor Universitario de la UCM? Exponga las características de este órgano a tenor de lo dispuesto en el Capítulo VII de los Estatutos de la UCM.

Pregunta nº 4:

El hijo mediano de Arturo y Rosa, Pepe, ha terminado sus estudios del Grado en Filosofía, pero no ha podido obtener el título de Graduado porque le falta por presentar su Trabajo de Fin de Grado que equivale a 6 ECTS. Pepe quiere estudiar un máster, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad ¿Sería posible que en su situación Pepe pudiera matricularse en un máster universitario? Si fuera posible, una vez matriculado, ¿Cuáles son los derechos específicos que tendrá Pepe como estudiante de máster conforme al Estatuto del Estudiante Universitario?

Pregunta nº 5:

El hijo mayor de Arturo y Rosa, Alfonso, que está realizando el doctorado, ha pasado un mes trabajando en una fábrica de Alemania para investigar sobre el tema que va a desarrollar en su tesis, y tiene dudas de si podrá hacer valer esa experiencia para que se considere un doctorado industrial o internacional ¿Podrá solicitar que se le incluya la mención “Doctorado industrial” o “Doctorado internacional” en su título de Doctor? ¿Qué circunstancias han de cumplirse para que se incluya la mención “Doctorado internacional” en el título de Doctor? ¿Y para la de “Doctorado industrial”?